

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000140 NUMERO 17 2017 10 MES AÑO FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO:	235146
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332268	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
36014208	Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco.	
TELÉFONO	DOMICILIO	

JOSE MEDINA HERNANDEZ 1 PROVEEDOR 2 3 DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO RFC

UNIDAD DE MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CARTUCHO DE TINTA HP 60 XL NEGRO	4.00	962.40	
1	CARTUCHO DE TINTA HP 60 XL TRICOLOR			3,849.6
1		2.00	1,098.04	2,196.08
	TINTA NEGRO 70 ML EPSON TINTA CONTINUA	2.00	181.00	362.00
1	TONER SAMSUNG NEGRO D111L	2.00	1,201.58	2,403.16
ľ	TONER HP 507A NEGRO PARA LASERJET COLOR	1.00	2,748.20	2,748.20
	TONER HP 26A NEGRO CF226A M426 3100PAG	1.00	2,181.60	2,181.60
	Quince Mil Novecientos Treinta y Nueve	e pesos 12/100	SUB-TOTAL	13,740.64
MPORTE CON LETRA: M.N.			I.V.A.	2,198.48
			TOTAL	15,939.12

	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	DEPENDENCIA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO:			a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES:	0 PORCENTAJE I	DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

4

ELABORO

AUTORIZO ENTIDAD & DEPENDENCIA

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

LIC. IRIS DEL ROCÍO AGUILAR CRUZ

MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA

SEMS PREPARATORIA REGIONAL DETOLUOUILLA

- 1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.